



# Tarifas Estándares para clientes

Enero de 2024

## ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES
2. SERVICIOS DE PAGO: ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS
3. SERVICIOS DE PAGO: TRANSFERENCIAS
4. SERVICIOS DE PAGO: TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO
5. SERVICIOS DE PAGO: EMISIÓN DE ADEUDOS PARA EL COBRO EN LA PROPIA ENTIDAD Y OTRAS ENTIDADES ADHERIDAS A SNCE
6. EFECTOS, CHEQUES Y PAGARÉS DE CUENTA CORRIENTE
7. INGRESO Y RETIRADA EN CUENTAS EN DIVISA
8. SERVICIOS DE INVERSIÓN
9. SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS

## 1. CONDICIONES GENERALES

### Ámbito de aplicación

El presente documento recoge los importes máximos de gastos y comisiones aplicables a nuestros clientes, pudiendo el Banco aplicar mejores condiciones, en función de la vinculación de cada cliente.

### Gastos de correo, teléfono u otros medios de comunicación

Se repercutirán los gastos originados por estos conceptos en los trámites que así lo requiera y cuando el cliente haya elegido este medio como opción de comunicación. El importe máximo que se aplicará, por comunicación, será el publicado, en cada momento, en las Tarifas Oficiales Postales y de Comunicaciones.

En los casos en que se origine envío de correo al extranjero, se cobrarán los gastos correspondientes a las tarifas postales internacionales, vigentes en cada momento.

### REPERCUSIÓN DE IMPUESTOS

Serán de cargo de cada titular, todos los impuestos presentes y futuros que se puedan derivar del cobro de las comisiones y de las operaciones contempladas en la tarifa.

## 2. SERVICIOS DE PAGO: ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS

### Comisión de mantenimiento personas físicas

35€ trimestral\* prepagable, por cuenta de pago, siempre que el cliente tenga una antigüedad mínima en la Entidad de 6 meses. La fecha de adeudo será el día 5 de cada trimestre natural. No es de aplicación en el caso de que algún titular de la cuenta cumpla con alguno de los siguientes requisitos a cierre del trimestre natural anterior a la fecha de aplicación:

- La suma de sus posiciones en CBNK como titular en cuentas corrientes, depósitos a la vista, depósitos a plazo, fondos de inversión, valores, seguros, planes de pensiones, préstamos (importe pendiente de pago) y créditos (importe dispuesto) es igual o superior a 100.000€.
- Ser licenciado en Farmacia o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Ser accionista de CBNK y tener un número de acciones igual o superior a 500.
- Tener una edad inferior a 35 años. En este caso, para la no aplicación de la comisión es necesario que todos los titulares de la cuenta cumplan con esta condición.

\* Ejemplo ilustrativo para un saldo medio trimestral de 5.000€ y comisión de servicios financieros de 35 trimestrales y tipo de interés acreedor del 0%: TAE -2,77%. Total comisiones al año: 140€.

Cuentas de pago con la comisión de servicios financieros: Cuenta transparente

### Comisión de mantenimiento personas jurídicas

58€ trimestral\* por cuenta de pago, siempre que el cliente tenga una antigüedad mínima en la Entidad de 6 meses. La fecha de adeudo será el día 5 de cada trimestre natural.

\* Ejemplo ilustrativo para un saldo medio trimestral de 5.000€ y comisión de servicios financieros de 58 euros trimestrales y tipo de interés acreedor del 0%: TAE: -4,56%. Total comisiones al año: 232€.

Cuentas de pago con la comisión de servicios financieros: Cuenta Transparente Empresa

## 3 SERVICIOS DE PAGO: TRANSFERENCIAS

### 3.1. TRANSFERENCIAS ENVIADAS POR SEPA

Sucursales en España y otros países del EEE correspondientes a entidades adheridas a SEPA (la mayoría de las entidades del EEE).

- Divisa: €
- Precio:
  - Realizadas a través de oficina o banca telefónica: 0,10% sobre importe enviado (3€ mínimo)
  - Realizadas a través de banca electrónica: Sin coste

Sucursales fuera del EEE por cualquier importe y canal.

- Divisa: €
- Precio: 0,50% sobre importe enviado (25€ mínimo)

### 3.2. TRANSFERENCIAS URGENTES ENVIADAS POR TARGET2

Sucursales en España por cualquier importe. Sucursales en el EEE por cualquier importe y canal.

- Divisa: €
- Precio: 0,50% sobre importe enviado (25€ mínimo)
- Gastos mensaje Swift . Sin gastos

Sucursales fuera del EEE por cualquier importe y canal.

- Divisa: €
- Precio: 0,50% sobre importe enviado (25€ mínimo)
- Gastos mensaje Swift. Sin gastos

### 3.3. TRANSFERENCIAS URGENTES RECIBIDAS POR TARGET2

Sucursales dentro del EEE por cualquier importe.

- Divisa recepción: €
- Divisa cuenta destino: €
- Precio: 0€
- Gastos mensaje Swift: Sin gastos

Sucursales fuera del EEE por cualquier importe.

- Divisa recepción: €
- Divisa cuenta destino: €
- Precio:
  - OUR: 0€
  - BEN /SHA: 0,30% sobre importe recibido (6,01€ mínimo / 25€ máximo)
- Gastos mensaje Swift: Sin gastos

### 3.4. TRANSFERENCIAS ORDENADAS MANUALMENTE O MEDIANTE FICHERO PARA EL PAGO DE NÓMINAS (ENVIADAS POR SEPA)

Sucursales en España y otros países del EEE correspondientes a entidades adheridas a SEPA (la mayoría de las entidades del EEE).

- Divisa: €
- Precio: Sin coste

### 3.5. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES ENVIADAS FUERA DEL ÁREA EURO (liquidación por corresponsal)

Cualquiera a la que pueda llegar CBNK Banco de Colectivos S.A., por cualquier importe.

- Divisa: € o divisas distintas de €
- Precio: 0,30% sobre importe enviado (15€ mínimo / 150€ máximo)
- Gastos mensaje Swift: 10€

### 3.6. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES RECIBIDAS FUERA DEL ÁREA EURO (liquidación por corresponsal)

Sucursales fuera del EEE por cualquier importe

- Divisa recepción: Divisa
- Divisa cuenta destino: € o divisas distintas de €
- Precio: 0€
- Gastos mensaje Swift: Sin gastos

Sucursales fuera del EEE por cualquier importe

- Divisa recepción: €
- Divisa cuenta destino: €
- Precio
  - OUR: 0€
  - BEN / SHA: 0,30% sobre importe recibido (6,01€ mínimo / 25€ máximo)
- Gastos mensaje Swift: Sin gastos

## 4 SERVICIOS DE PAGO: TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO

#### 4.1. COMISIONES EN TARJETA DE DEBITO

- **Emisión:** 0€
- **Mantenimiento:** 15€ anual (\*)

(\*) No es de aplicación en el caso de que el titular de la tarjeta cumpla con alguno de los siguientes requisitos (anualmente, según la fecha de contratación de cada tarjeta, se revisará si el cliente continúa cumpliendo con algunos de estos requisitos):

- La suma de sus posiciones en CBNK como titular en cuentas corrientes, depósitos a la vista, depósitos a plazo, fondos de inversión, valores, seguros, planes de pensiones, préstamos (importe pendiente de pago) y créditos (importe dispuesto) es igual o superior a 100.000€.
  - Ser licenciado en Farmacia o Ingeniería de Caminos Canales y Puertos.
  - Ser accionista de CBNK y tener un número de acciones igual o superior a 500.
  - Tener una edad inferior a 35 años.
- **Sustitución o duplicado:** 8€
  - **Comision por pagos en otra divisa.** Si coste. El cambio de divisa que aplicamos al cliente es el cambio medio que aplica VISA para la liquidación interbancaria.
  - **Reintegros a débito en cajeros automaticos en España**
    - 4 primeros reintegros mensuales : Sin comisión en cualquier cajero de España sin límite de importe.
    - A partir del 5º reintegro mensual: Comisión que cobre la entidad propietaria del cajero.
  - **Reintegros a débito en cajeros automaticos fuera de España:** 3,00% (3€ mínimo). La comisión se aplicará siempre en € independientemente de la moneda del país en el que se haga la extracción.

#### 4.2. COMISIONES EN TARJETAS DE CRÉDITO

- **Emisión:** 0€
- **Mantenimiento:** 0€
- **Sustitución o duplicado:** 0€
- **Comision por pagos en otra divisa.** Si coste. El cambio de divisa que aplicamos al cliente es el cambio medio que aplica VISA para la liquidación interbancaria.
- **Reintegros a débito en cajeros automaticos en España**
  - 4 primeros reintegros mensuales : Sin comisión en cualquier cajero de España sin límite de importe.
  - A partir del 5º reintegro mensual: Comisión que cobre la entidad propietaria del cajero.

- **Reintegros a débito en cajeros automaticos fuera de España:** 3,00% (3€ mínimo). La comisión se aplicará siempre en € independientemente de la moneda del país en el que se haga la extracción.
- **Reintegros a crédito en cajeros automaticos en España:** 2,00% (1,20€ mínimo)
- **Reintegros a crédito en cajeros automaticos fuera de España:** 4,00% (2,40€ mínimo). La comisión se aplicará siempre en € independientemente de la moneda del país en el que se haga la extracción.
- **Modalidad de pago en tarjeta de crédito:**
  - Mes vencido: 0% TIN
  - Pago aplazado: 0,83% TIN mensual

## 5. EMISIÓN DE ADEUDOS PARA EL COBRO EN LA PROPIA ENTIDAD Y OTRAS ENTIDADES ADHERIDAS A SNCE

- **Adeudos presentados mediante fichero norma 19 domiciliados en otras entidades:** 0,36€
- **Adeudos devueltos desde otras entidades :** 0,60€  
Adeudos presentados por nuestros clientes para ser cargados en otras entidades y que resultan devueltos.
- **Adeudos presentados mediante fichero norma 19 domiciliados en la propia entidad:** 0€
- **Adeudos devueltos desde la propia entidad :** 0,60€  
Adeudos presentados por nuestros clientes para ser cargados en la propia Entidad y que resultan devueltos.
- **Adeudos grabados manualmente tanto domiciliados en la propia entidad como en otras entidades:** 0,87€
- **Adeudos devueltos desde la propia entidad u otras entidades que habian sido grabados manualmente:** 1,41€

## 6 EFECTOS, CHEQUES Y PAGARÉS DE CUENTA CORRIENTE

- **Emisión de cheques:** 0,30% sobre importe del cheque (15€ mínimo / 300€ máximo)
- **Ingreso y cobro de cheques y pagarés:** 0€
- **Devoluciones recibidas de cheques y pagarés ingresados en cuentas de la entidad :** 0,20% sobre importe ingresado (1,50€ mínimo / 100€ máximo)
- **Solicitud copia de imagen:** 3€

## 7. INGRESO Y RETIRADA EN CUENTAS EN DIVISA

1,50% sobre importe ingresado o retirado (5,25€ mínimo)

## 8 SERVICIOS DE INVERSIÓN

### TARIFAS INTERMEDIACIÓN DE VALORES

#### MERCADO DOMÉSTICO

##### RENDA VARIABLE NACIONAL

COMISIÓN COMPRA-VENTA

0,27% sobre efectivo (mínimo 8,00 €) + 6,00\*

\*esta comisión no será de aplicación si la orden se tramita a través de la banca electrónica.

#### 1 CANON DE BOLSA POR OPERACIÓN MERCADO DOMÉSTICO\*

**1.1** Para valores pertenecientes al índice IBEX35 cuya capitalización flotante supere los 10.000 millones de euros, la tarifa aplicada sobre el valor efectivo negociado será de un 0,003%. La tarifa será de aplicación, a las operaciones de compra y venta, con un mínimo de un euro para el efectivo negociado por un mismo cliente, valor, tipo de operación y sentido.

**1.2** Para el resto de los valores, la tarifa a aplicar para el efectivo negociado en el mismo día por un mismo cliente final, valor, precio, tipo de operación y sentido, será la siguiente:

|                             | FIJO            | PORCENTAJE      |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|
|                             | CONTRATACIÓN ** | CONTRATACIÓN ** |
| DE 0,00€ A 300,00€          | 1,10            | 0,000000        |
| DE 300,01€ A 3.000,00€      | 2,45            | 0,024000        |
| DE 3.000,01€ A 35.000,00€   | 4,65            | 0,012000        |
| DE 35.000,01€ A 70.000,00€  | 6,4             | 0,007000        |
| DE 70.000,01€ A 140.000,00€ | 9,2             | 0,003000        |
| DESDE 140.000,01€           | 13,40           | 0,000000        |

\*\* Si la suma de esta tarifa para un mismo cliente final, valor, tipo de operación y sentido es superior a 110,00€, se tomará el importe menor de entre las siguientes cantidades:

- 0,33 puntos básicos (0,33/10.000) sobre efectivo negociado con un mínimo de 110,00€.
- La tarifa ya calculada.

Cuando el cliente final no haya sido comunicado, el canon por operación se aplicará a cada ejecución de forma individual.

La contratación de derechos de suscripción tendrá una tarifa especial de 0,25€ para efectivos inferiores a 20,00€ del mismo cliente final, sentido, valor y precio.

#### 2 CANON DE BOLSA POR CARACTERÍSTICAS DE LA ORDEN MERCADO DOMÉSTICO\*

**2.1** Las órdenes negociadas en periodo de subasta, tendrán un canon de 1€. La tarifa será de aplicación en cada subasta en la que negocie la orden un mismo cliente final.

**2.2** Las restricciones a la ejecución (volumen mínimo, ejecutar o anular y todo o nada) llevará asociado un coste de 0,02% sobre el efectivo total de la orden por cada cliente final y fecha de contratación, con un mínimo de 0,5€ y un máximo de 1 euro por orden.



Las órdenes de volumen oculto tendrán asociado un coste de 0,01% sobre el efectivo total negociado por cliente final con un máximo por orden de 13,40€.

**2.3** Por tipo de orden, la tarifa se aplicará sobre el efectivo negociado por cada orden, cliente final, fecha de contratación según la siguiente tarifa:

|                                  | Canon tipo de orden |
|----------------------------------|---------------------|
| Punto Medio                      | 0,01%               |
| Oculto(Hidden)                   | 0,01%               |
| Bloque combinado (parte visible) | 0,01%               |

\* Estos cánones son los gastos inherentes al mercado doméstico español.

#### COMISIÓN LIQUIDACIÓN

|       |                           | FIJO<br>LIQUIDACIÓN | PORCENTAJE<br>LIQUIDACIÓN |
|-------|---------------------------|---------------------|---------------------------|
| DE    | 0,00€ A 300,00€           | 3,10                | 0,000000                  |
| DE    | 300,01€ A 3.000,00€       | 3,10                | 0,000000                  |
| DE    | 3.000,01€ A 3.846,15€     | 3,10                | 0,000000                  |
| DE    | 3.846,16€ A 35.000,00€    | 3,00                | 0,002600                  |
| DE    | 35.000,01€ A 70.000,00€   | 3,00                | 0,002600                  |
| DE    | 70.000,01€ A 134.615,38€  | 3,00                | 0,002600                  |
| DE    | 134.615,39€ A 140.000,00€ | 6,50                | 0,000000                  |
| DESDE | 140.000,01€               | 6,50                | 0,000000                  |

#### RENDA FIJA NACIONAL

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| COMISIÓN COMPRA-VENTA | 0,10% sobre efectivo |
| COMISIÓN LIQUIDACION  | 20,00€               |

#### MERCADO EUROPEO Y NORTEAMERICANO

##### RENDA VARIABLE INTERNACIONAL

|                       |  |
|-----------------------|--|
| COMISIÓN COMPRA-VENTA | 0,37% sobre efectivo (mínimo 30,00€) + 6,00€ * |
| COMISIÓN LIQUIDACIÓN  | 20,00€   |

\* Adicionalmente se repercutirán los gastos inherentes al mercado internacional en el que se intermedie la operación.

\* Esta comisión no será de aplicación si la orden se tramita a través de la banca electrónica.

##### RENDA FIJA INTERNACIONAL

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| COMISIÓN COMPRA-VENTA | 0,10% sobre efectivo |
| COMISIÓN LIQUIDACIÓN  | 20,00€               |

### TARIFAS CUSTODIA DE VALORES

#### MERCADO DOMÉSTICO

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| CUSTODIA ANUAL * | Comisión según tabla + 21% IVA |
|------------------|--------------------------------|

| RENDA VARIABLE NACIONAL |                    | RENDA FIJA NACIONAL |                   |
|-------------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| IMPORTE                 | COMISIÓN           | IMPORTE             | COMISIÓN          |
| -                       | 0,15% (s/efectivo) | -                   | 0,40% (s/nominal) |
| MÍNIMO TRIMESTRAL       | 8,00€              | MÍNIMO TRIMESTRAL   | 2,95€             |

\* Las tarifas están expresadas como porcentaje en base anual. La custodia se cobra trimestralmente. Para los valores que permanezcan depositados un periodo inferior al periodo completo, la comisión aplicable será la proporción que resulte de la tarifa general atendiendo al número de días que han estado depositados. El importe mínimo se aplicará en proporción igualmente al número de días en que los valores hayan estado depositados. La base para el cálculo de la comisión será la media de los saldos efectivos diarios de los valores de Renta Variable depositados en el periodo de devengo. Para los valores de Renta Fija se tomará como base de cálculo su valor nominal.

Le informamos que no se cobrará custodia sobre las posiciones relativas a acciones de la propia entidad, CBNK Banco de Colectivos S.A., con ISIN ES0113172003.

## MERCADO EUROPEO Y NORTEAMERICANO

|                         |                                |
|-------------------------|--------------------------------|
| <b>CUSTODIA ANUAL *</b> | Comisión según tabla + 21% IVA |
|-------------------------|--------------------------------|

| RENDA VARIABLE INTERNACIONAL |                    | RENDA FIJA INTERNACIONAL |                   |
|------------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------|
| IMPORTE                      | COMISIÓN           | IMPORTE                  | COMISIÓN          |
| -                            | 0,35% (s/efectivo) | -                        | 0,40% (s/nominal) |
| MÍNIMO TRIMESTRAL            | 8,00€              | MÍNIMO TRIMESTRAL        | 3.85€             |

\* Las tarifas están expresadas como porcentaje en base anual. La custodia se cobra trimestralmente. Para los valores que permanezcan depositados un periodo inferior al periodo completo, la comisión aplicable será la proporción que resulte de la tarifa general atendiendo al número de días que han estado depositados. El importe mínimo se aplicará en proporción igualmente al número de días en que los valores hayan estado depositados. La base para el cálculo de la comisión será la media de los saldos efectivos diarios de los valores de Renta Variable depositados en el periodo de devengo. Para los valores de Renta Fija se tomará como base de cálculo su valor nominal.

## FONDOS DE INVERSIÓN

|                         |                                |
|-------------------------|--------------------------------|
| <b>CUSTODIA ANUAL *</b> | Comisión según tabla + 21% IVA |
|-------------------------|--------------------------------|

| FONDOS DE INVERSIÓN CBNK GESTIÓN DE ACTIVOS |                    | FONDOS DE INVERSIÓN DE TERCEROS |                    |
|---|--------------------|---------------------------------|--------------------|
| IMPORTE                                     | COMISIÓN           | IMPORTE                         | COMISIÓN           |
| -   | 0,00% (s/efectivo) | -                               | 0,20% (s/efectivo) |

Las tarifas están expresadas como porcentaje en base anual. La custodia se cobra trimestralmente. Para los valores que permanezcan depositados un periodo inferior al periodo completo, la comisión aplicable será la proporción que resulte de la tarifa general atendiendo al número de días que han estado depositados. La base para el cálculo de la comisión será la media de los saldos efectivos diarios de los fondos de terceros depositados en el periodo de devengo.

## TARIFAS DE TRASPASO DE VALORES A OTRA ENTIDAD

|   | TARIFA |        |
|---|--------|--------|
|   | %      | MÁXIMO |
| DE VALORES NEGOCIABLES EN MERCADOS ESPAÑOLES*   | 0,09   | -      |
| DE VALORES NEGOCIABLES EN MERCADOS EXTRANJEROS* | 0,09   | -      |

\* Estas tarifas serán de aplicación a cada clase de valor (conjunto de valores de un emisor de las mismas características). La base para el cálculo, en el caso de los valores de renta variable, será el valor efectivo de los valores traspasados. Para los valores de renta fija se tomará como base de cálculo su valor nominal.

## TARIFAS ASESORAMIENTO PUNTUAL NO RECURRENTE

Este servicio no conlleva el pago de ninguna tarifa explícita.

## TARIFAS GESTIÓN HECHOS RELEVANTES

|               |
|---------------|
| <b>TARIFA</b> |
|---------------|

|                                 | %    | MÍNIMO |
|---------------------------------|------|--------|
| HECHOS RELEVANTES OBLIGATORIOS* | 0,25 | 1,50 € |
| HECHOS RELEVANTES VOLUNTARIOS*  | 0,25 | 1,50 € |

\* Estas tarifas serán de aplicación a cada hecho relevante, de acuerdo a la definición de hecho relevante de la cláusula segunda 4 del presente contrato, tanto si tiene carácter obligatorio como voluntario. La base para el cálculo será el valor efectivo de la operación. En caso de tratarse de un hecho relevante sin importe efectivo será de aplicación el importe mínimo recogido.

## 9 SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS

### EMISIÓN DE CERTIFICADOS

- Titularidad, Saldo, Saldo medio, Solvencia, Límites de Tarjeta, Operación de Tarjeta, Duplicados: 15€ + IVA
- Resto de certificados: 25€ + IVA

No se aplicarán estas comisiones en la emisión de certificados de "saldo cero" o los emitidos por precepto normativo.